

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL "ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2000".

CONSIDERANDO

- 
1. Que de conformidad con el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal "La organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios...".
 2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 3. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 4. Que atento a lo establecido por el artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal "El patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código....".
 5. Que de conformidad con el artículo 60 fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar anualmente el proyecto de presupuesto del citado Instituto, propuesto por el Presidente del órgano superior de dirección para remitirlo, una vez aprobado, a la Jefa de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

- 
6. Que según lo establece el artículo 79 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución de formular anualmente en consulta con la Comisión de Organización, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 7. Que con la consulta de la Comisión de Organización, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral elaboró el "Anteproyecto de Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto del año 2000" que se presenta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.
 8. Que en el "Anteproyecto de Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto del año 2000" el Instituto Electoral del Distrito Federal, ha observado los criterios de austeridad y racionalidad que deben imperar en el uso de recursos públicos, sin dejar de considerar las necesidades institucionales de cara a las elecciones constitucionales del año 2000 que tendrán verificativo en el Distrito Federal.
 9. Que de ser aprobado el "Anteproyecto de Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto del año 2000" que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente del Consejo General deberá remitirlo a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes, de conformidad con el artículo 71 inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal.

En razón de los considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 53, 60 fracción III, 71 inciso k) y 79 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el "Anteproyecto de Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto del año 2000" del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

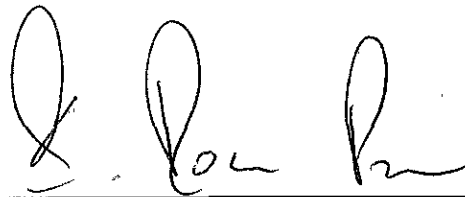
SEGUNDO.- Remítase por conducto del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el “Anteproyecto de Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto del año 2000” respectivo a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve



C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE



C. ADOLFO RIVA PALCIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2000

IDEF

NOVIEMBRE DE 1999

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO
DEL AÑO 2000**

CONTENIDO

Presentación

1.- Marco normativo

2.- Diagnóstico

2.1.- Situación actual

2.2.- Misión del Instituto

2.3.- Visión del Instituto

3.- Fines y propósitos institucionales

4.- Políticas y Programas institucionales

5.- Proyecto de Presupuesto para el año 2000

Anexos

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana.



Sus fines y acciones están orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procesos de participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

La normatividad electoral vigente define que el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El patrimonio del Instituto es la base material en la cual se apoya para alcanzar sus fines. Este se integra con los bienes muebles e inmuebles, los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados

de la aplicación de las disposiciones del Código en la materia y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Para este último caso, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en uso de la atribución que le confiere el artículo 60, fracción III, del Código de la materia, habiendo aprobado el Proyecto de Presupuesto del Instituto, lo remite a la Jefa de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.



Considerando que el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal debe exponer de manera completa el plan de acción y el programa financiero del Instituto para el ejercicio fiscal del año 2000, se presenta el Anteproyecto de Programa Operativo Anual que destaca, dentro del marco institucional, las acciones a emprender y los resultados a alcanzar por cada una de las instancias y órganos que lo integran.

Dicho Anteproyecto de Programa está orientado a impulsar la administración de los procesos electorales a cargo del Instituto y responde a sus objetivos generales. En su elaboración se han previsto prioritariamente los costos asociados a la organización de la elecciones constitucionales que habrán de celebrarse el año próximo, toda vez que constituyen el programa especial prioritario del Instituto y, desde luego, los relativos a las prerrogativas de los partidos políticos, que como podrá observarse mas adelante en el punto 5 de este documento, representan el 40.1 % de la cifra total presupuestada.

El documento que se presenta está compuesto por cinco apartados. En el primero, correspondiente al marco normativo, se hace mención de la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Distrito Federal y el fundamento legal en el que se sustenta la elaboración del Anteproyecto de Programa Operativo Anual 2000.



En el apartado segundo se describen la misión y la visión del Instituto, elaboradas a partir de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, así como la determinación de la institución como autoridad responsable de organizar los procesos electorales locales y de participación ciudadana que se realicen en el Distrito Federal. Para lograr lo anterior, en el tercer apartado se enuncia el propósito institucional. Las políticas y programas del Instituto son expuestas en el cuarto apartado.

Finalmente, se incluye el presupuesto que permitirá contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas que tiene encomendados este Instituto. Cabe destacar que dicho cumplimiento se convierte en una cuestión clave no sólo para el proceso de adecuación final de la estructura física del recién creado organismo electoral local, sino para garantizar el mantenimiento y consolidación de los espacios de competencia política de la entidad en el marco de la legalidad.

La organización de las elecciones, que estarán bajo la responsabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, reviste particular importancia porque se trata de un proceso concurrente con las elecciones federales del año 2000, que están inmersas en un contexto altamente competitivo. Se trata, además, de la primera experiencia organizativa del IEDF de elecciones constitucionales de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y 16 jefes delegacionales. Estos últimos constituyen una innovación por las recientes reformas a la norma jurídica que rige la vida política del Distrito Federal. Será una elección inédita en nuestra ciudad.

De esta manera, las elecciones concurrentes del año 2000 pondrán a prueba no sólo la capacidad de operación del Instituto Electoral local, sino su papel para la construcción de un marco de relaciones de confianza y credibilidad de los actores políticos y los ciudadanos respecto de la eficacia y transparencia de los procedimientos y la legalidad e imparcialidad de la autoridad electoral.

1. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso b, faculta a la Asamblea Legislativa para discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos.

Asimismo, el 116 del mismo ordenamiento, que establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.



Por su parte, el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan la Asamblea Legislativa, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. En tanto el artículo 124 del mismo ordenamiento señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

En concordancia con lo anterior, el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 52, establece los fines para los cuales fue creado el Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, la fracción III del artículo 60 del mismo ordenamiento le otorga facultades al Consejo General para aprobar anualmente el presupuesto del Instituto Electoral de Distrito Federal que le proponga el Presidente del Consejo General y remitirlo, una vez aprobado, a la Jefa de Gobierno para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

En cumplimiento del Art. 79 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal y con el fin de formular el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral del D.F., se realizaron 8 reuniones en las que

participaron el Presidente del Consejo General, los integrantes de la Comisión de Organización, el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, así como el Director de Finanzas.



El propio Código Electoral del Distrito Federal, en el inciso j) del artículo 71, le confiere atribuciones al Consejero Presidente para proponer anualmente al Consejo General el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para su aprobación, así como el inciso k), para remitirlo a la Jefa de Gobierno, una vez aprobado por el Consejo General.

2. DIAGNOSTICO

2.1.- Situación actual

El Instituto Electoral del Distrito Federal inició legalmente su operación con la instalación del Consejo General el 29 de enero de 1999, y fue integrando una parte de su estructura orgánica y operativa durante los meses siguientes, conforme a los acuerdos aprobados por el Consejo General el 11 de febrero y el 8 de junio de 1999.

El 4 de julio de 1999, a sólo seis meses de su creación, el Instituto llevó a cabo un proceso de participación ciudadana para la elección de Comités Vecinales. Con este fin, fueron creadas 16

Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación Territorial, que con la conducción del Consejo Distrital correspondiente, y en cumplimiento de sus atribuciones legales, realizaron las tareas para el desarrollo y término de dicho proceso.



En virtud de que el Instituto fue creado con posterioridad a la integración del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999, el monto presupuestal asignado, ante la ausencia de parámetros reales, no contempló los recursos necesarios para integrar la estructura orgánica, adquirir la infraestructura y los recursos materiales necesarios para la operación cotidiana del organismo electoral y lo que implicó la organización de una elección vecinal. Por lo anterior, es importante mencionar que, durante un periodo de casi diez meses, el Instituto ha operado con sólo el 40% de la estructura orgánica aprobada por su Consejo General. No obstante el Instituto Electoral del Distrito Federal obtuvo dos ampliaciones presupuestales que le permitieron afrontar la elección vecinal y consolidar su estructura el presente año.

En el próximo año, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la organización de las elecciones constitucionales locales. Con base en el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal, se requiere crear 24 direcciones distritales más, que sumadas a las ya existentes, alcanzarán un total de 40, que representan igual número de distritos electorales locales en que se encuentra dividida la geografía electoral local del Distrito Federal.

La creación de las 24 direcciones distritales restantes, la integración al cien por ciento de las 16 ya existentes, la adquisición de la infraestructura y la conformación de la estructura básica y funcional del Instituto, con base en la estructura aprobada por el Consejo General, implican la contratación de personal, la adquisición de mobiliario y equipo de operación, el arrendamiento de locales, así como el suministro de diversos materiales.



Renglón especial merecen, dadas las funciones del Instituto, sus instalaciones físicas y la estructura informática con la que opere, en el primer caso, porque la ley define la integración permanente de las oficinas desconcentradas con un Director Distrital, que funge como Consejero Presidente en proceso electoral, dos Directores de Organización y Capacitación Electoral y del Registro de Electores, respectivamente, y un Secretario Técnico Jurídico, que por otra parte son miembros del Servicio Profesional Electoral.

A estas funciones, debe sumarse el personal de apoyo indispensable para la operación distrital, que en un marco responsable se ha definido en solo cuatro plazas permanentes.

Destaca posteriormente en este rubro la composición de los Consejos Distritales, máximos órganos distritales, que se integran con un presidente, un Secretario Técnico, seis Consejeros Electorales y once representantes de los partidos políticos con registro nacional, esto es, diecinueve miembros permanentes, que requieren de salas para sesionar y áreas físicas donde trabajar, lo que explica los requerimientos y el presupuesto de instalación que se plantea para cada una de las 40 sedes distritales.

En cuanto a la informática, baste decir que constituye la columna vertebral de la operación institucional, que es conveniente para todos que sea de vanguardia y que gran parte de la certeza descansa en su eficiencia operativa, por ello es necesario fortalecer y modernizar su infraestructura de operación y de telecomunicaciones.

2.2 MISION



El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, profesional en su desempeño, que es responsable de la función estatal de organizar las elecciones constitucionales locales y los procesos de participación ciudadana bajo los principios de imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad, con la finalidad de apoyar y promover una forma de vida plural y participativa de los ciudadanos y asociaciones políticas, que contribuya al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y de la cultura democrática en el Distrito Federal.

2.3 VISION

Como autoridad electoral local, el Instituto Electoral del Distrito Federal desea ser reconocido por los habitantes del Distrito Federal y los partidos políticos, por su capacidad y eficiencia para organizar elecciones constitucionales y procesos de participación ciudadana, por su eficaz labor en el fomento de la participación de la población en los actos político-electorales de la Ciudad y por la difusión de una

cultura cívica que incluya conceptos tales como tolerancia, legalidad, respeto y corresponsabilidad. Asimismo, mediante la capacitación y actualización de los funcionarios y técnicos que en él laboran y con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales, el Instituto busca ser identificado como un organismo profesional y autónomo.



3.- FINES Y PROPOSITOS INSTITUCIONALES

Conforme a lo establecido en el Título Primero, artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto enmarcará sus acciones en los siguientes fines y propósitos institucionales:

Desarrollo de la vida democrática

- ☞ Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática del país, mediante la difusión, promoción y desarrollo de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Instituciones públicas, privadas y medios de comunicación para alentar y fomentar la participación ciudadana.

Fortalecimiento del régimen de partidos

- ☞ Garantizar, promover y fortalecer la participación ciudadana, a través de los partidos políticos y las organizaciones políticas en el Distrito Federal, así como difundir los derechos y obligaciones de los partidos políticos.

Promoción de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos

- ☞ Promover y alentar la participación ciudadana mediante el ejercicio de sus derechos políticos.

Consolidación de la imagen institucional

- ☞ Fortalecer la autonomía e identidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la aplicación de objetivos claros y la instrumentación de estrategias de comunicación a la sociedad que difundan los medios electrónicos y escritos.

Organización electoral y de participación ciudadana

- ☞ Establecer mecanismos que garanticen la realización periódica de elecciones en los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, confiables y seguros, que alienten la participación ciudadana.

Construcción de la normatividad interna

- ☞ Contribuir y apoyar la definición de los marcos que permitan acotar, en términos de operatividad y transparencia las acciones u operaciones de todo orden en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Profesionalización del personal

- ☞ Determinar el perfil de ingreso y definir los mecanismos que garanticen el profesionalismo en el desempeño de las actividades institucionales, a partir de la organización de un Servicio Profesional

Electoral y evaluación del personal calificado que tendrá como base permanente la formación y capacitación.

Coordinación interinstitucional

- 
- ☞ Establecer los mecanismos que permitan impulsar y fortalecer los vínculos, con especialistas en materia electoral, académicos, instituciones de educación superior, así como con organismos electorales del país y del extranjero.

Fortalecimiento y consolidación de los órganos de dirección

- ☞ Fortalecer y consolidar los circuitos de deliberación interna y de toma de decisiones de cada uno de los órganos e instancias institucionales, con el fin de lograr el mayor grado de transparencia y fluidez posible en la toma de acuerdos y resoluciones

4.- POLITICAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Las políticas y programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal para el año de 2000, derivan de su misión y se establecen en apego a las obligaciones y atribuciones legales de la Institución.

Las políticas institucionales planteadas se centran, fundamentalmente, en torno a las tareas prioritarias que el Instituto deberá desarrollar de cara al proceso electoral local ordinario del año 2000, cuyo inicio, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, será el próximo 15 de enero.



Asimismo, se plantean de manera prioritaria aquellas políticas que le permitirán al Instituto concluir con su proceso de instalación, tanto en el nivel central como de los 40 órganos distritales a nivel desconcentrado. En este sentido, se ubica de manera prioritaria la definición y perfeccionamiento de procedimientos internos, que consoliden el diseño institucional del órgano electoral del Distrito Federal.

Es por ello que desde el punto de vista de las tareas sustantivas del Instituto para el año 2000, se plantean como ejes prioritarios: el diseño e implementación de los procedimientos requeridos para la organización del proceso electoral; la conclusión de la instalación de las oficinas centrales y distritales, así como de su normatividad y programas internos; la integración, formación, capacitación y desarrollo del personal del Instituto, y la consolidación de su imagen institucional basada en la credibilidad, confianza, imparcialidad y profesionalismo.

Desde luego, se contempla también el cumplimiento de las acciones permanentes del organismo, entendidas como aquellas que se llevan a cabo año con año de manera regular.

Destacan las siguientes líneas de acción:

- 
- Fortalecer la autonomía del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 - Diseñar y perfeccionar la organización y procedimientos del Instituto, para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones legales.
 - Construir y fortalecer la imagen del Instituto Electoral del Distrito Federal como un organismo público autónomo, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
 - Vigilar y garantizar la economía, racionalidad, transparencia y austeridad en la aplicación de los recursos con que cuenta el Instituto para el desarrollo de sus programas y actividades.
 - Construir y fortalecer la profesionalización del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la ejecución de programas integrales de capacitación y formación, así como de la generación de sistemas de desarrollo laboral y estabilidad para el personal.
 - Contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática en el Distrito Federal a través de la difusión, promoción y desarrollo de programas permanentes de educación cívica, que involucren a los

distintos sectores de la población, así como a instituciones públicas, privadas, partidos políticos y medios de comunicación.

- 
- Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos dentro del ámbito de competencia del Instituto y en estricto apego a los ordenamientos legales y a los principios de imparcialidad, legalidad y equidad.
 - Promover y alentar la participación de la ciudadanía en la organización de los procesos electorales, así como en el desarrollo de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Las anteriores políticas sirven de base para los programas institucionales que habrán de desarrollar cada una de las áreas.

5. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2000

Para cumplir con las obligaciones que el Código le asigna, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha elaborado un proyecto de presupuesto que asciende a 1,266.3 millones de pesos que permitirá:

- ✓ Organizar los procesos electorales para elegir al Jefe de Gobierno;

- 
- ✓ Organizar los procesos electorales para elegir, por primera vez, 16 Jefes Delegacionales;
 - ✓ Organizar los procesos electorales para elegir 40 Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y 26 de representación proporcional;
 - ✓ Brindar atención a un padrón electoral de más de seis millones de ciudadanos distribuidos en 5,535 secciones electorales;
 - ✓ Instalar aproximadamente 11 mil casillas;
 - ✓ Capacitar a más de 600 mil electores (10% de la lista nominal);
 - ✓ Imprimir más de 11 mil cuadernillos con las listas nominales de electores por casilla en papel seguridad;
 - ✓ Imprimir alrededor de 20 millones de boletas electorales para los tres tipos de elecciones locales;
 - ✓ Distribuir documentación y materiales electorales en los domicilios de los presidentes de las aproximadamente 11,000 mesas directivas de casilla; y
 - ✓ Recabar los paquetes electorales de las aproximadamente 11,000 casillas para la realización de los cómputos distritales.
 - ✓ Ofrecer resultados preliminares el mismo día de la elección.

La estructura del presupuesto para el año 2000 atiende tanto a los requerimientos mínimos para cumplir con el mandato legal de organizar los procesos electorales del Distrito Federal, como al gasto ordinario y de instalación del Instituto, así como el financiamiento a prerrogativas, apegándose estrictamente al



marco legal aprobado y modificado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En este sentido, el Proyecto de Presupuesto contempla cuatro grandes apartados: (Ver anexo 1)

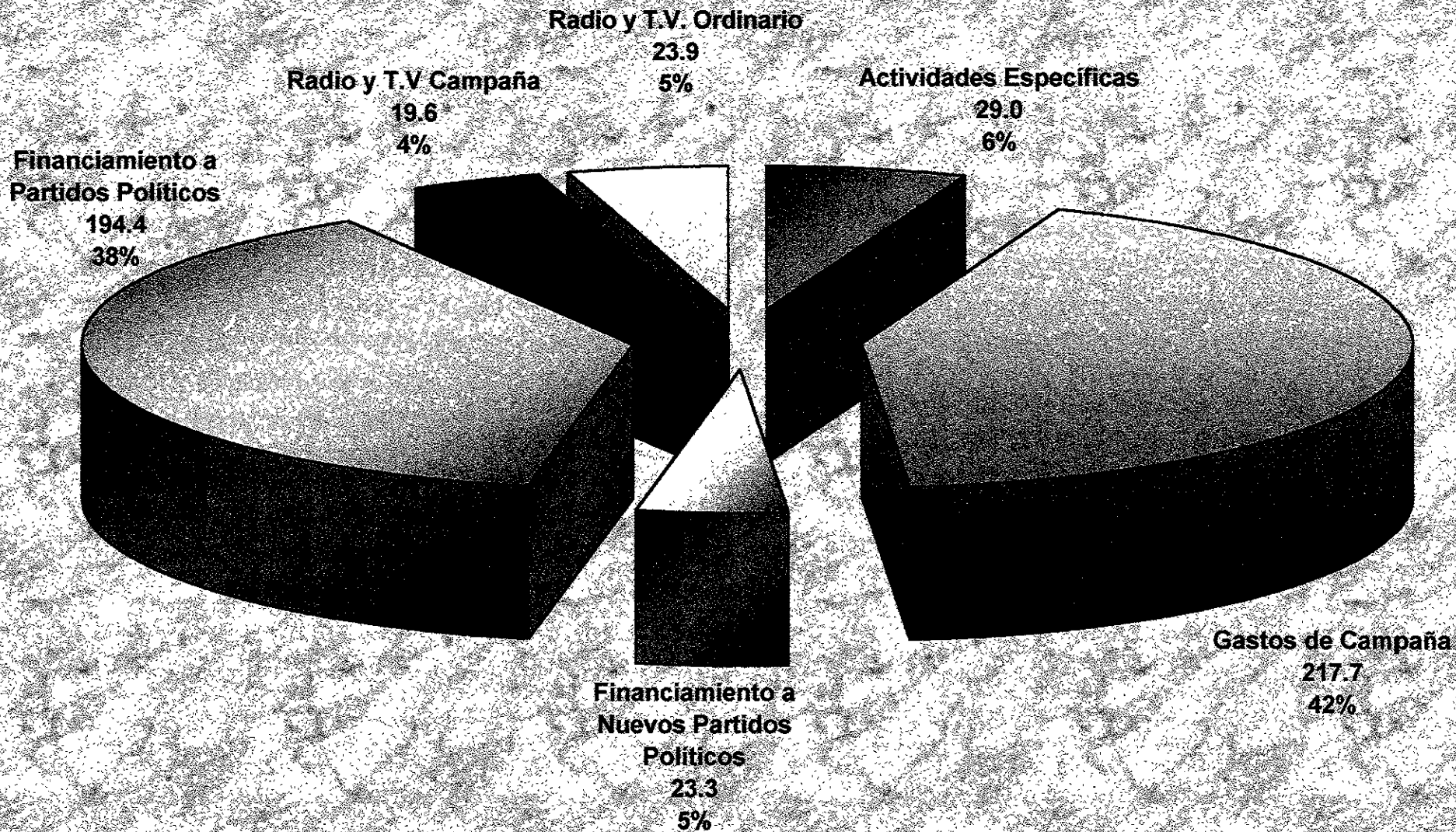
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

FINANCIAMIENTO A PRERROGATIVAS

CAPITULO 4000

\$ 507.9 MILLONES

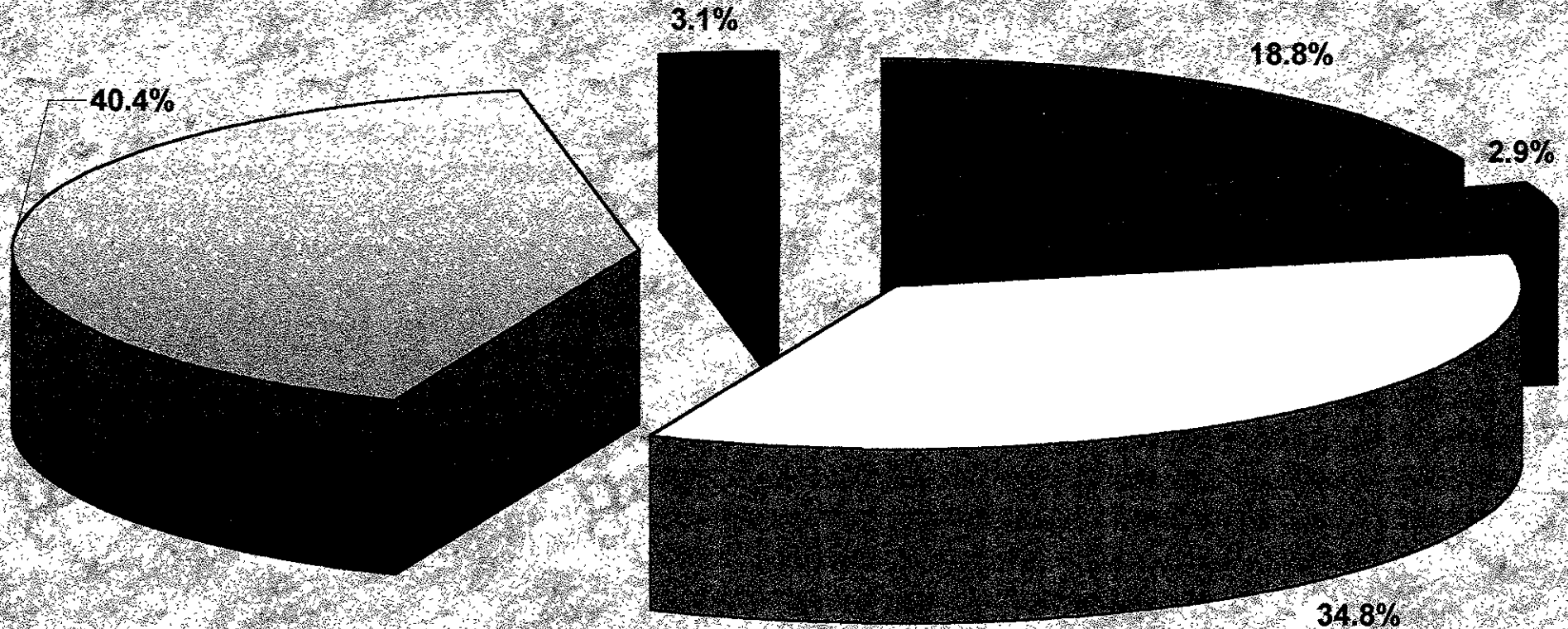


INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO - 2000

POR CAPITULO DEL GASTO

\$ 1,266.4 Millones



■ 1000 Servicios Personales

□ 3000 Servicios Generales

■ 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

■ 2000 Materiales y Suministros

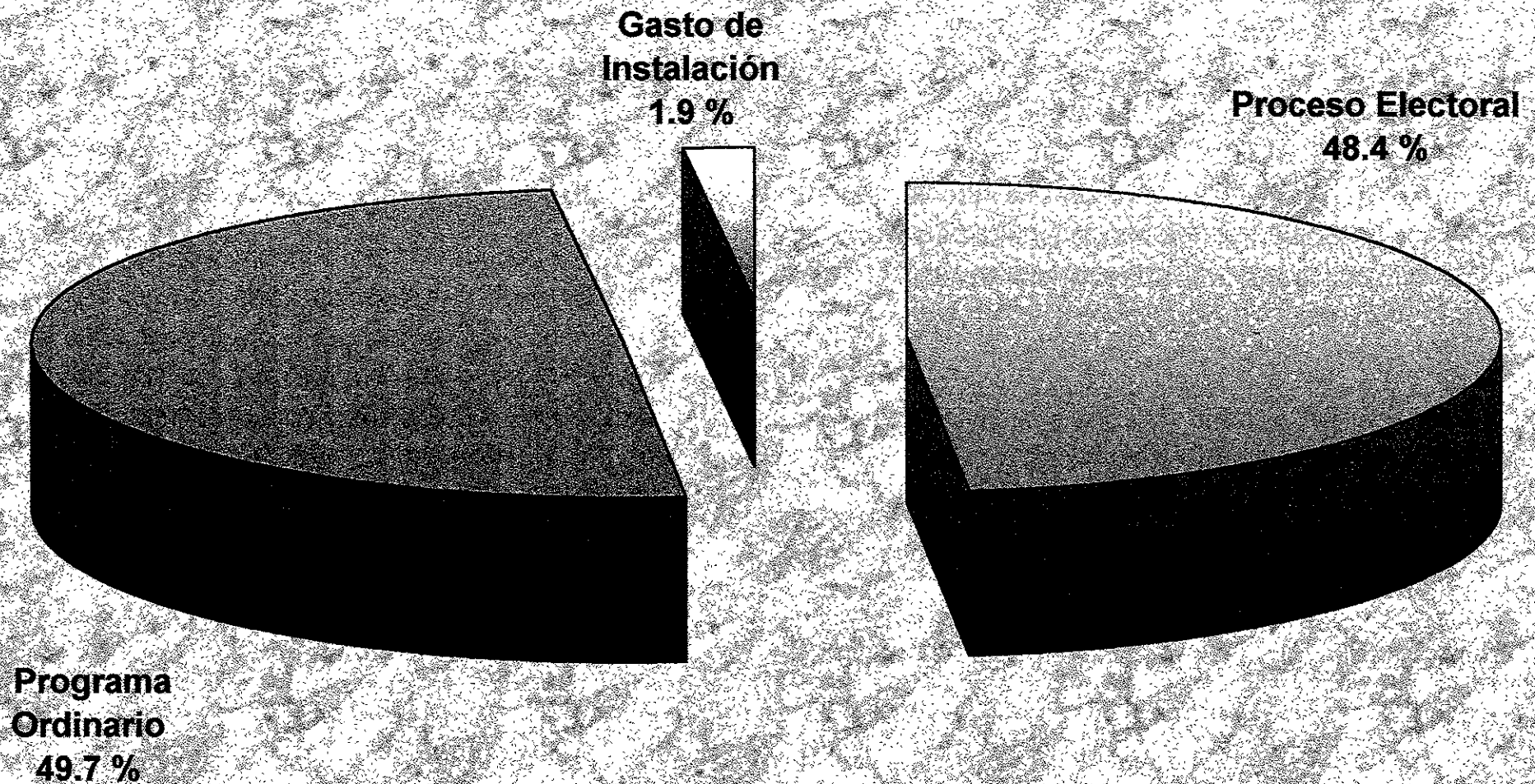
□ 4000 Ayudas y Subsidios

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

DISTRIBUCION POR PROGRAMA

\$ 1,266.4 Millones



PROYECTO DE PRESUPUESTO

2000

Programa	Monto	%
	(millones de pesos)	
Programa Ordinario (Actividades Permanentes)	358.55	28.4
	375.24	29.6
Programa Especial (Proceso Electoral)		
	24.67	1.9
Gastos de Instalación (Unica Vez)		
Subtotal	758.46	59.9
Prerrogativas		
• Financiamiento a partidos políticos.	194.40	15.3
• Financiamiento a nuevos partidos políticos.	23.30	1.8
• Gasto de Campaña	217.7	17.2
• Actividades Específicas.	29.00	2.3
• Radio y Televisión Ordinario	23.90	1.9
• Radio y Televisión. Campaña	19.60	1.6
Subtotal	507.9	40.1
Total	1266.36	100.0

En relación con el monto global presupuestado, el financiamiento público a partidos políticos representa el 40.1 %, y considera recursos para contribuir a fortalecer el régimen de partidos, difundir sus principios ideológicos y garantizar las prerrogativas que les corresponde conforme lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal.



Asimismo, destaca que para enfrentar el proceso electoral del año 2000 se han previsto recursos que significan el 29.6 % del monto total presupuestado. Estos recursos incluyen, entre otros, la instalación de 11 mil casillas electorales, el costo de boletas electorales, así como para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que permitirá garantizar la seguridad, confiabilidad e integridad de la información que se genere en el proceso electoral.

Con los recursos del programa ordinario, el IEDF, como institución nueva, consolidará la estructura operativa e institucional capaz de cumplir con eficiencia y oportunidad con sus obligaciones normativas y programáticas.

Es importante señalar, en este sentido, que el mandato legal expresamente contempla la operación del Instituto a través de 40 órganos desconcentrados (cada uno con su propia estructura mínima) en igual número de distritos electorales locales. Estos órganos son los que permitirán que el IEDF esté en posibilidad de brindar atención oportuna y servicio de calidad tanto al universo potencial de seis

millones de ciudadanos inscritos en el padrón electoral como a los partidos políticos en todo el Distrito Federal.



En cuanto a los gastos de instalación que en su carácter de institución de reciente creación requiere el IEDF, es importante anotar que fueron concebidos en un esquema de racionalidad y austeridad. En efecto, este gasto representa menos de dos centavos de cada peso solicitado y, en relación con los recursos del programa ordinario, apenas cuatro centavos.

En tal sentido, ante la importancia del proceso electoral del año 2000 y para evitar las insuficiencias de la estructura orgánica e instalaciones con las que el IEDF operó en 1999, en este presupuesto se consideraron 24.7 millones de pesos presupuestados para el ejercicio fiscal del año 2000. Estos recursos, aunque estimados con austeridad y racionalidad como ya se mencionó, permitirán la adecuación de oficinas del órgano central, de los 40 consejos distritales, la adquisición e instalación de bienes informáticos, así como la implantación de redes y bases de datos para la operación del IEDF.

Por otra parte, en cuanto a la distribución del gasto, cabe destacar que el capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias” representa el 40.8%, de presupuesto total solicitado y que únicamente el 1.9 % corresponde al capítulo 5000 “Bienes muebles e inmuebles”.



En relación con los gastos de operación, se han considerado recursos que representan el 28.4 % del monto total propuesto, y se refiere a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En suma, es importante resaltar que de cada peso programado para gasto en el ejercicio presupuestal del año 2000, 28 centavos corresponden al programa ordinario de actividades del Instituto, menos de 30 centavos al proceso electoral, menos de 2 centavos a gastos de instalación y 40 centavos a prerrogativas.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

ANEXOS

NOVIEMBRE DE 1999

A handwritten signature or set of initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized, cursive mark.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2000**

PRESUPUESTO, PROGRAMA Y LINEAS DE ACCION POR AREA

	Area	Presupuesto			Total	%	Programas	Líneas de Acción
		Programa Ordinario	Programa Especial	Gasto de Instalación				
1	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL ENLACE INSTITUCIONAL	8,094,477	442,958	0	8,537,435	0.67%	Lograr la operación del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, la coordinación de sus actividades, para el desarrollo de las tareas encaminadas a la preparación de la elección del año 2000, así como la preservación de la cohesión de las actividades de los órganos del Instituto y establecer los vínculos que garanticen la operación del Instituto, a través de la colaboración con autoridades federales, órganos de Gobierno del Distrito Federal y de otros Estados e instituciones educativas.	Coadyuvar y vigilar por la unidad y cohesión de los órganos del Instituto, así como servir de vínculo entre el Instituto y las autoridades federales, estatales, municipales, con los partidos políticos y con la ciudadanía, a fin de reforzar la legalidad, legitimidad y confiabilidad de los órganos y procesos electorales, para consolidar la democracia como forma de gobierno.
2	CONSEJEROS ELECTORALES NORMATIVIDAD Y REGULARIZACION OPERATIVA INSTITUCIONAL	21,625,205	859,314	0	22,484,519	1.78%	Contribuir al desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento del régimen de los Partidos Políticos, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, emitir las políticas de operación, así como la normatividad aplicable en la institución y consolidar la estructura orgánica del Instituto, tomando en cuenta que agrupa a seis oficinas.	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, conforme a los criterios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen al Instituto Electoral así como coadyuvar en el buen desempeño de los distintos órganos del Instituto.
3	SECRETARIA EJECUTIVA COORDINACION EJECUTIVA	8,768,626	1,777,468	0	10,546,094	0.83%	Contribuir al funcionamiento del Consejo General, como órgano superior del Instituto, apoyar al Consejero Presidente y Consejeros Electorales integrantes del mismo, lograr la correcta coordinación de los trabajos de los órganos ejecutivos y técnicos, así como de los órganos distritales del Instituto; recibir, tramitar y substanciar los medios de impugnación competencia del Consejo General y representar legalmente al Instituto.	Conducir la administración proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; representar legalmente al Instituto, así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas, de unidad y distritales del Instituto.
3a	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES	0	15,000,000	0	15,000,000	1.18%	Estimar las tendencias de la votación el día de la jornada electoral.	Preparar el programa de resultados electorales preliminares así como aplicar las políticas generales que el Consejo General apruebe en esa materia.
4	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	16,081,178	26,113,240	0	42,194,418	3.33%	Diseñar y ejecutar los programas del Instituto en materia de capacitación electoral aplicables a los diversos grupos de población vinculados a las tareas del proceso electoral, particularmente en la integración de Mesas Directivas de Casilla; así como desarrollar procesos educativos y de divulgación dirigidos a todos los sectores de la población para promover la participación ciudadana y contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática en el Distrito Federal.	Diseñar y elaborar los programas y materiales didácticos e instructivos electorales de la capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla; promover la participación de la ciudadanía en las distintas etapas del proceso mediante programas educativos y campañas de difusión.
5	DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS REGISTRO DE ASOCIACIONES POLITICAS	10,611,193	48,213,261	0	58,824,454	4.65%	Contribuir al correcto funcionamiento y desarrollo del sistema de partidos, procurando la ampliación y fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación mediante la provisión oportuna y suficiente de los apoyos que la Ley en la materia establece para tal efecto. Para ello, las funciones de este programa se conciben como un ámbito de apoyo a las acciones de comunicación y dialogo entre el IEDF y las asociaciones políticas.	Atender las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos hasta su dictamen por el Consejo General; prever los recursos para su financiamiento público y prerrogativas, con su anteproyecto de reglamento detallado, para sus actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos registrados, así mismo preparar el anteproyecto de acuerdo sobre prerrogativas para contratación de tiempos en radio y televisión y brindarles apoyo financiero para gastos de campaña en año electoral.
5a	PRERROGATIVAS	270,604,507	237,273,441	0	507,877,948	40.11%	Paralelamente a lo anterior, esta área garantiza el cumplimiento institucional de fortalecer el régimen de partidos políticos nacionales. Difundir sus principios ideológicos y garantizar las prerrogativas que en apego al Código Electoral del Distrito Federal le corresponde. Para el cumplimiento de este programa el monto estimado a ejercer asciende a 566'702,402 pesos, de los cuales 507'877,948 pesos corresponden a las prerrogativas que por ley le corresponden a los partidos políticos, y 58'824,454 pesos a los recursos que se ejercerán en las otras líneas de acción de este programa	Garantizar el cumplimiento institucional de fortalecer el régimen de partidos políticos; difundir sus principios ideológicos y garantizar las prerrogativas que en apego al Código Electoral del Distrito Federal les corresponde.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2000

PRESUPUESTO, PROGRAMA Y LINEAS DE ACCION POR AREA

	Area	Presupuesto			Total	%	Programas	Líneas de Acción
		Programa Ordinario	Programa Especial	Gasto de Instalación				
6	DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES	10,257,345	23,783,714	0	34,041,059	2.69%	Coadyuvar a que el desempeño de las tareas, que en materia de organización electoral realicen los órganos distritales del Instituto durante la elección del año 2000, se realice de forma eficaz y eficiente, mediante la estandarización de los métodos de trabajo, así como proveer la documentación y materiales electorales necesarios para la elección del próximo año. Elaborar los diseños de la documentación y materiales electorales para ponerlos a la consideración del Consejo General. Operar la bodega central en donde habrán de recibirse, clasificarse, almacenarse y distribuirse con oportunidad a las sedes de los 40 Consejeros Distritales, la documentación y los materiales electorales. Controlar la producción, vigilar y proveer las boletas electorales que permitan a los electores sufragar en la casilla correspondiente el día de la elección, así como los materiales electorales, útiles de oficina y documentos auxiliares necesarios para cada una de las aproximadamente 11,400 casillas que se planea instalar el próximo 2 de Julio.	Coordinar las actividades de diseño, producción y distribución oportuna de la documentación y materiales electorales, para las elecciones y procesos de participación ciudadana, desarrollar los instrumentos técnicos que sirvan de apoyo a los distintos órganos del Instituto, principalmente a los distritales en la realización de sus funciones y elaborar el sistema de estadística de los procesos electorales y de participación ciudadana.
7	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ADMINISTRACION Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	117,396,663	43,611,493	5,186,000	166,194,156	13.12%	Garantizar un óptimo funcionamiento operativo Institucional; formular anualmente el proyecto de presupuesto del Instituto, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de recursos financieros y materiales, y la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer sistemas y procedimientos administrativos para el ejercicio y control presupuestal; implementar un sistema de evaluación para generar la información anual y periódica que requieren el Consejo General y la Presidencia del Consejo General. Cabe hacer notar que en esta Dirección Ejecutiva se globaliza la operación y el manejo de los recursos de materiales y suministros así como de servicios generales que requiere el Instituto.	Ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos del Instituto y atender los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros de las diferentes áreas, tanto centrales como de Organos Desconcentrados; llevar un adecuado control sobre los bienes con que cuenta el Instituto; actualizar los manuales de organización; implementar ajustes a la estructura, regularizar plazas, operar el método concursal para la designación de plazas y atender las recomendaciones de las auditorías.
7a	CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO	7,948,159	273,326	0	8,221,485	0.65%	Desarrollar un sistema permanente de formación y actualización del personal del Instituto.	Supervisar la realización de estudios e investigaciones especializadas en materia electoral para el perfeccionamiento de los programas de capacitación, formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral, a fin de consolidar el esquema legal, funcional, eficiente y productivo que permita al Instituto mejorar la calidad de los servicios y tareas que realiza así como efectuar la formación y capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
8	DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO DE ELECTORES REGISTRO DE ELECTORES	9,561,193	38,170,842	0	47,732,035	3.77%	Proporcionar las listas nominales de electores definitivas que permitirán a los ciudadanos del Distrito Federal, ejercer su derecho al voto en la casilla correspondiente el día de la elección. Asimismo, es responsable de validar con los partidos políticos la calidad y confiabilidad de los insumos, productos e instrumentos electorales del Distrito Federal, así como de proporcionar a las áreas del Instituto la información geográfica y estadística necesaria para la organización y planeación del proceso electoral.	Proporcionar las listas nominales de electores definitivas a los órganos competentes para su distribución en las casillas electorales el día de la elección; dotar a las áreas ejecutivas y operativas del Instituto de la información cartográfica y estadística actualizada de los electores del Distrito Federal necesaria para la organización y planeación del proceso electoral, y desarrollar las actividades necesarias para promover la validación de la cobertura y confiabilidad de los instrumentos Electorales entre los partidos políticos y los ciudadanos.
9	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA	4,773,056	265,916	0	5,038,972	0.40%	Contribuir al correcto ejercicio de los recursos por parte de los órganos e instancias del Instituto; fiscalizar los trámites administrativos y financieros, así como verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en sus empleos, cargos y comisiones, aplicando las medidas correctivas y, en su caso, las sanciones correspondientes.	Verificar que el ejercicio del gasto del Instituto se ajuste a las normas jurídicas correspondientes y a los procedimientos y políticas institucionales; evaluar mediante auditorías integrales el grado de efectividad con el que se ejercen, comprueban y controlan los recursos financieros y materiales; llevar el registro de avance de las metas de los distintos programas del Instituto para detectar las causas de posibles desviaciones

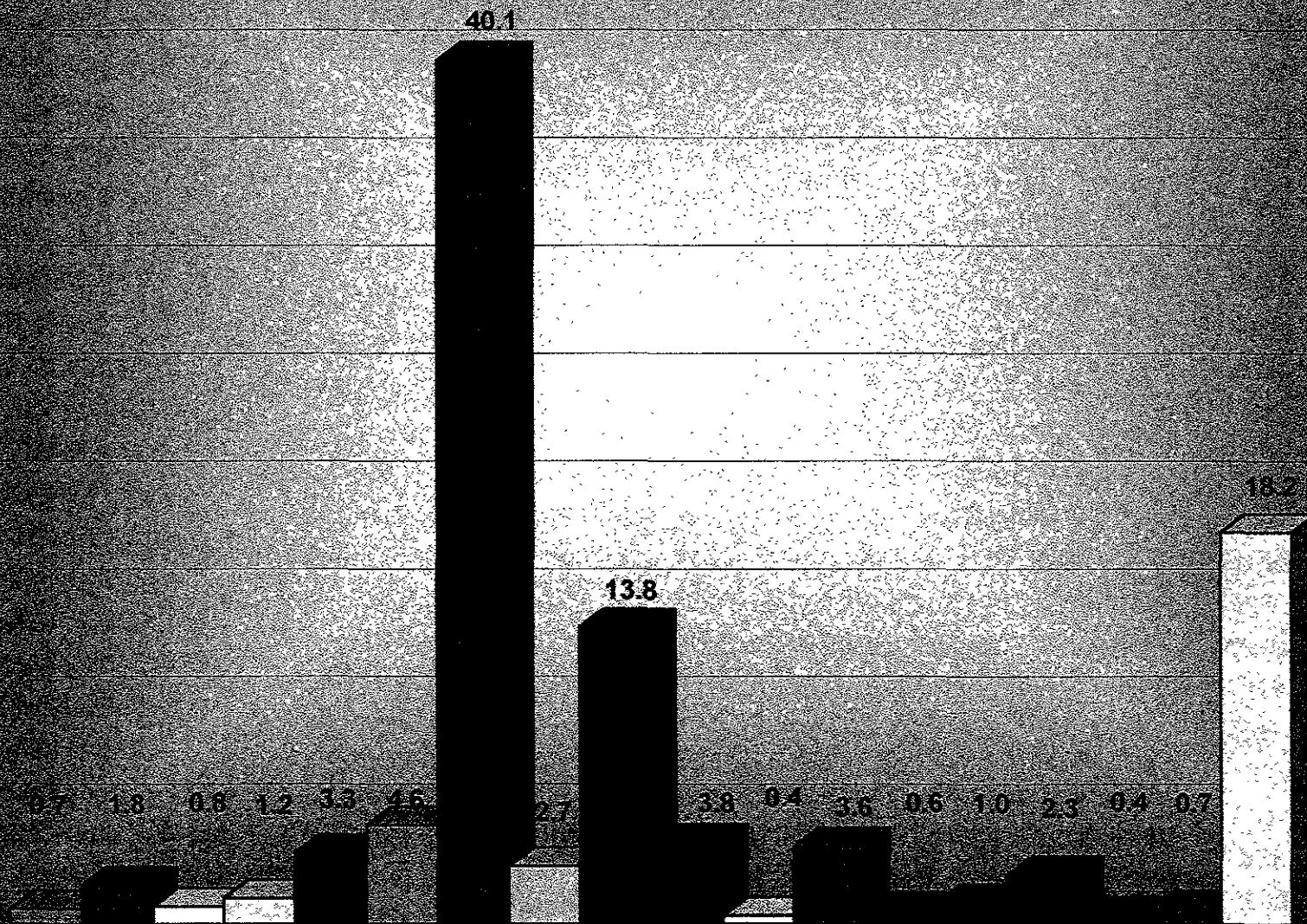


INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2000

PRESUPUESTO, PROGRAMA Y LINEAS DE ACCION POR AREA

	Area	Presupuesto			Total	%	Programas	Líneas de Acción
		Programa Ordinario	Programa Especial	Gasto de Instalación				
10	UNIDAD DE INFORMATICA SERVICIOS INFORMATICOS	17,123,884	9,188,982	18,809,850	45,122,716	3.56%	El programa operativo de esta unidad está enfocado a desarrollar e implantar la plataforma de tecnologías de información (hardware, software y comunicaciones) necesaria para apoyar la operación del IEDF en el próximo año, así como la automatización de la fiscalización de asociaciones políticas, seguimiento de campañas, resultados preliminares, jornada electoral y cómputo de votos. Entre estas acciones se destacan la instalación del conmutador central del Instituto y de las redes de área local y de área amplia.	Fortalecer y modernizar la estructura informática y de telecomunicaciones del Instituto.
11	UNIDAD DE SECRETARIADO APOYO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	5,510,977	1,807,815	0	7,318,792	0.58%	Esta unidad tiene como propósito instrumentar las acciones que permitan el buen funcionamiento del Consejo General del Instituto, participar en la formulación de la metodología que permita la atención de tareas institucionales y brindar el apoyo logístico que se requiera para la realización de los diversos eventos y actividades, y apoyando el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.	Instrumentar las acciones necesarias para el buen funcionamiento del Consejo General; participar en la formulación de la metodología que permita la atención de tareas institucionales, cuya coordinación corresponda a la Secretaría Ejecutiva; brindar el apoyo logístico que se requiera para la realización de los diversos eventos y actividades del Instituto.
12	UNIDAD DE COORDINACION Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS COORDINACION A ORGANOS DESCONCENTRADOS	6,473,599	5,975,130	0	12,448,729	0.98%	Los objetivos de esta unidad para el año 2000 incluyen el fortalecimiento de la coordinación institucional de los órganos desconcentrados del Instituto, así como apoyar a las Direcciones Ejecutivas en la elaboración de materiales y la supervisión a los órganos desconcentrados en la ejecución de los programas formulados por las áreas ejecutivas centrales.	Apoyar y coordinar la ejecución de programas institucionales, actividades de los procesos electorales ordinarios y de participación ciudadana de los órganos desconcentrados del Instituto, en aspectos de elaboración de manuales y guías técnicas, siendo esta unidad el enlace institucional entre los órganos desconcentrados y las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del I.E.D.F.
13	UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL IMAGEN Y PERFIL INSTITUCIONAL	5,183,951	24,697,185	0	29,881,136	2.36%	Establecer la estrategia informativa del IEDF y vigilar su cumplimiento, con el fin de promover y difundir sus actividades ante la opinión pública; contribuir al desarrollo de la imagen institucional mediante el establecimiento de estrategias de comunicación internas y con los medios masivos, diseñadas conforme a los principios rectores institucionales.	Ejecutar políticas en materia de comunicación social y la estrategia informativa del Instituto; mantener informada a la ciudadanía acerca de las principales actividades y decisiones del Instituto; reforzar la imagen del Instituto como un organismo público autónomo, profesional en su desempeño, confiable y apegado a la legalidad.
14	UNIDAD DE DOCUMENTACION INTEGRACION Y RESGUARDO DOCUMENTAL	3,447,834	1,469,164	689,250	5,606,248	0.44%	Documentar las acciones y acuerdos emanados del Consejo General del IEDF y sus Direcciones Ejecutivas y Órganos Desconcentrados, mediante la integración y resguardo documental para la difusión y divulgación del que hacer del Instituto, brindando un servicio de consulta pública documental.	Integrar, controlar y mantener actualizado el archivo de los documentos aprobados por el Consejo General para consulta pública; proponer estrategias de colaboración e intercambio para acrecentar el acervo del Instituto; proveer a las instancias y órganos del Instituto de Información Documental y Bibliográfica.
15	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS ATENCION A LOS ASUNTOS JURIDICOS	7,376,422	1,537,364	0	8,913,786	0.70%	Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la recepción, tramitación y sustanciación de los medios de impugnación electorales, faltas administrativas y demás asuntos legales del Instituto; apoyar y asesorar en materia jurídica a las instancias y órganos del Instituto; así como proyectar las disposiciones normativas internas necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto.	Atender las actividades que en materia jurídica correspondan al Instituto y brindar asesoría legal a las áreas del propio Instituto; compilar y difundir toda la información jurídica de relevancia en el ámbito electoral; prevenir, encausar y vigilar que los actos de los órganos institucionales se emitan bajo los mismos lineamientos y criterios legales.
16	CONSEJOS Y DIRECCIONES DISTRITALES COORDINACION DE CONSEJOS DISTRITALES	98,324,851	132,050,170	0	230,375,021	18.19%	Contribuir al cumplimiento de las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos que permitan que el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, cumpla con las disposiciones legales de la materia y con sus objetivos institucionales.	Ejecutar los programas relativos a registro de electores del Distrito Federal, organización electoral, capacitación electoral y educación cívica; teniendo informado de sus actividades al Secretario Ejecutivo, así como dar curso a las impugnaciones que surjan durante el lapso entre dos procesos electorales contra sus propios actos o resoluciones.
	TOTAL	629,163,120	612,510,783	24,685,100	1,266,359,003	100.00%		

INSTITUTO ELECTORAL DEL ANTIÑO PROGRAM
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000
Componente Percentual de los Montos por Subprograma
en Relación al Presupuesto



SUB PROGRAMA	DESIGNACIÓN
01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
02	CONSEJEROS ELECTORALES
03	SECRETARIA EJECUTIVA
03A	PREP
04	DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION EDUCACION CIVICA
05	DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
05A	PRERROGATIVAS
06	DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION
07	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION SERVICIO PROFESIONAL
07A	PERSONAL DE APOYO
07B	CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO
08	DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO DE
09	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
10	UNIDAD DE INFORMATICA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000
Comportamiento Porcentual de los Montos por Subprograma

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	AREA RESPONSABLE	%
01.- Enlace Institucional.	Presidencia del Consejo General	0.7
02.- Normatividad y Regulación Operativa Institucional.	Consejeros Elecotrales	1.8
03.- Coordinación Ejecutiva.	Secretaría Ejecutiva	0.8
03A.- Programa de Resultados Electorales Preliminares	Secretaría Ejecutiva	1.2
04.- Capacitación Electoral y Educación Cívica	Dir. Ejec. de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3.3
05.- Relación Institucional con las Asociaciones Políticas	Dir. Ejec. de Asociaciones Políticas.	4.6
05A.- Prerrogativas	Dir. Ejec. de Asociaciones Políticas.	40.1
06.- Organización de los Procesos Electorales	Dir. Ejec. de Organización Electoral.	2.7
07.- Administración y Servicio Profesional Electoral	Dir. Ejec de Administración y del Servicio Profesional Electoral.	13.8
08.- Registro de Electores.	Dir. Ejec. del Registro de Electores.	3.8
09.- Inspección Control y Vigilancia.	Unidad de Contraloría Interna	0.4
10.- Servicios Informáticos.	Unidad de Informática.	3.6
11.- Apoyo para el Óptimo Funcionamiento Institucional	Unidad del Secretariado.	0.6
12.- Coordinación a Organos Desconcentrados	Unidad de Coordinación y Apoyo a los Organos Desconcentrados.	1.0
13.- Imagen y Perfil Institucional.	Unidad de Comunicación Social.	2.3
14.- Integración y Resguardo Documental.	Unidad de Documentación.	0.4
15.- Atención de Asuntos Jurídicos.	Unidad de Asuntos Jurídicos.	0.7
16.- Coordinación de Consejos Distritales.	Consejos y Direcciones Distritales	18.2



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2000
REQUERIMIENTOS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES

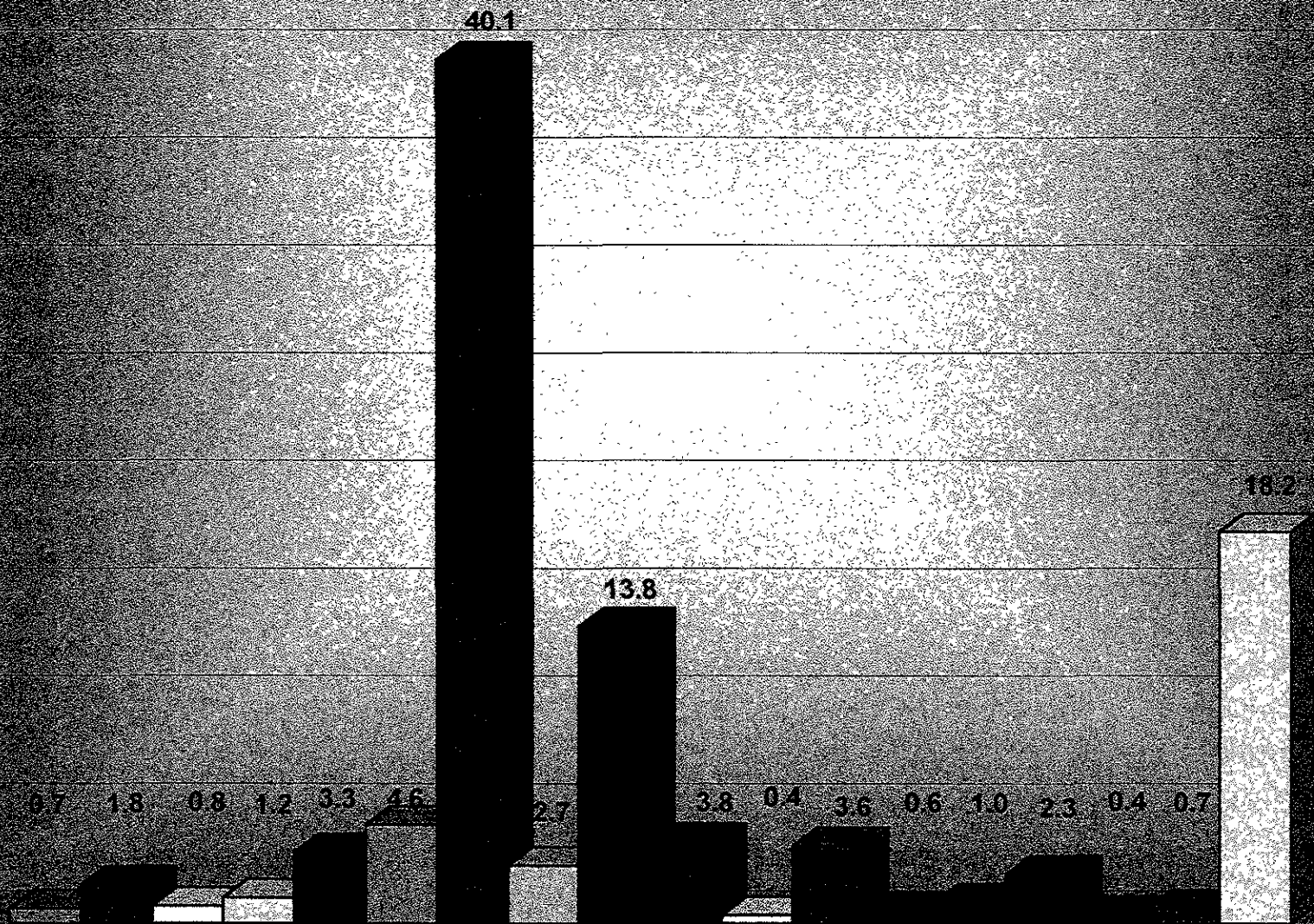
SUB PROGRAMA	DENOMINACIÓN	GASTO TOTAL	PROGRAMA NORMAL								PROGRAMA ESPECIAL								GASTOS DE INSTALACIÓN	TOTAL
			GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN		TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN		TOTAL		
			1000	2000	3000	4000	SUMA	5000	SUMA		1000	2000	3000	4000	SUMA	5000	SUMA			
11	UNIDAD DE SECRETARIADO	7,318,792.00	4,784,817.00	120,960.00	625,200.00		5,510,977.00	-	5,510,977.00	227,815.00	500,000.00	980,000.00		1,707,815.00	100,000.00	100,000.00	1,807,815.00	-		
12	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ORGANOS DESCONCENTRADOS	12,448,729.00	6,178,479.00	295,120.00			6,473,599.00	-	6,473,599.00	376,149.00	628,749.00	3,170,232.00		4,175,130.00	1,800,000.00	1,800,000.00	5,975,130.00	-		
13	UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	29,881,136.00	4,283,325.00	900,626.00			5,183,951.00	-	5,183,951.00	242,925.00		24,043,560.00		24,286,485.00	410,700.00	410,700.00	24,697,185.00	-		
14	UNIDAD DE DOCUMENTACION	5,606,248.00	2,786,420.00	646,414.00	15,000.00		3,447,834.00	-	3,447,834.00	173,154.00		1,236,010.00		1,469,164.00		-	1,469,164.00	689,250.00	689,250.00	
15	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	8,913,786.00	7,194,982.00	181,440.00			7,376,422.00	-	7,376,422.00	449,809.00		1,080,000.00		1,529,809.00	7,555.00	7,555.00	1,537,364.00	-		
16	DIRECCIONES EJECUTIVAS DISTRITALES	230,375,021.00	98,755,251.00	3,369,600.00	1,200,000.00		98,324,851.00	-	98,324,851.00	8,793,859.00	6,880,750.00	116,575,561.00		130,250,170.00	1,800,000.00	1,800,000.00	132,050,170.00	-		
SUBTOTAL		1,266,359,003.00	223,395,662.00	18,313,394.00	113,243,702.00	271,234,507.00	626,187,265.00	2,975,855.00	2,975,855.00	629,163,120.00	14,320,669.00	18,370,821.00	328,110,697.00	239,913,441.00	600,715,628.00	11,795,155.00	11,795,155.00	612,510,783.00	24,685,100.00	24,685,100.00

- 1000 SERVICIOS PERSONALES
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS AYUDAS Y SUBSIDIOS
- 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

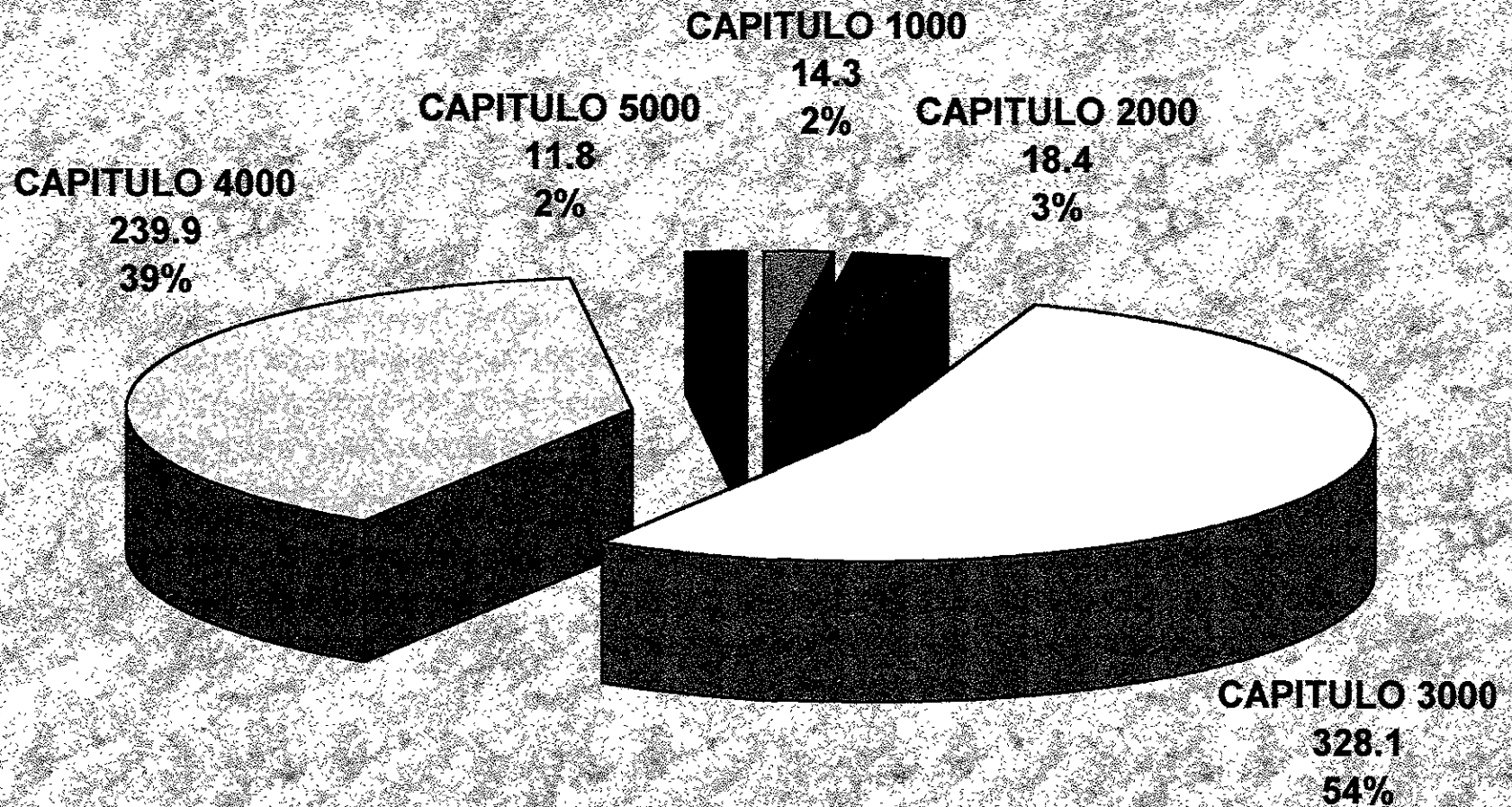
INSTRUMENTACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000

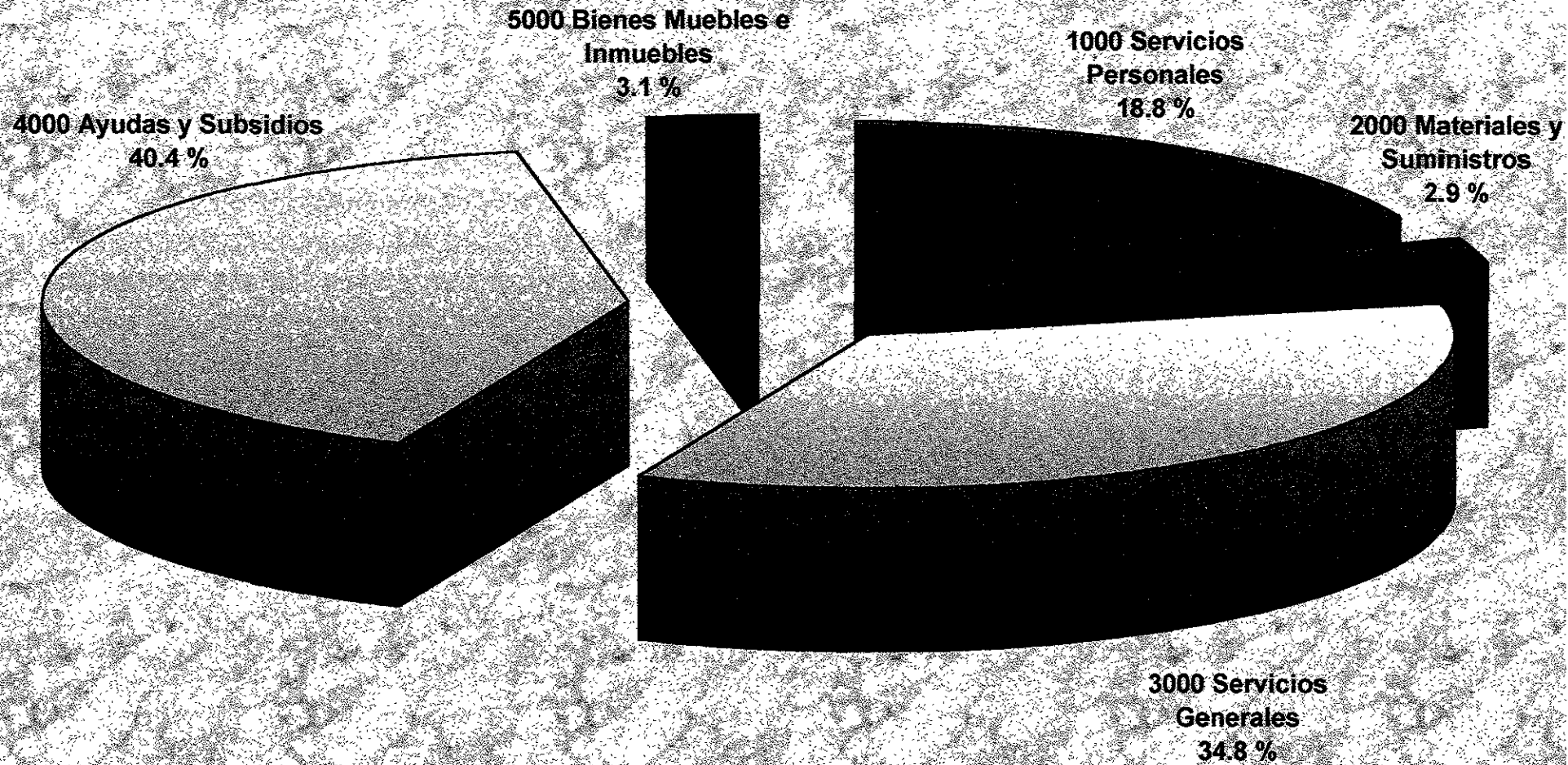
Componente: Porcentaje de los Montos por Subprograma
en Relación al Presupuesto



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000
PROCESO ELECTORAL
\$ 612.5 Millones



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000
POR CAPITULO DEL GASTO
\$ 1,266.4 Millones



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2000
PROGRAMA ORDINARIO
\$ 629.1 Millones

